

## CONTESTACIÓN DE LA EMPRESA DENEGANDO LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR A LA EMPRESA DE ELECCIÓN DE TURNO O ADAPTACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO POR CURSAR ESTUDIOS PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO ACADÉMICO O DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

EMPRESA: (1)  
(2)

D./Dña. (....)  
Domicilio (....)

En (....), a (....) de (....) de (....)

**Muy Sr./Sra. nuestro/a:**

Por la presente le comunicamos que, lamentablemente, la empresa no puede acceder a su solicitud de adaptación de la duración y distribución de su jornada de trabajo (o, en su caso el turno fijo de mañana/tarde que solicita), por conciliación de su trabajo con los estudios que está cursando, y que se concreta en .....; porque, como usted bien sabe, la propuesta horaria (o, en su caso el turno fijo de mañana/tarde) que nos realiza se compagina mal con las necesidades organizativas o productivas de la empresa, y ello porque .....(indicar la razón de la denegación, por ejemplo, no hay nadie que pueda sustituir al trabajador en el horario que propone, es la única persona de la empresa encargada de determinada función, la propuesta horaria, o el cambio de turno, no se compagina con el horario de mayor afluencia de clientes, el horario propuesto coincide con el de otro trabajador en el mismo puesto o turno,...).

Es cierto que el **Art. 23 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores** reconoce el derecho del trabajador a una preferencia a elegir turno de trabajo, si tal es el régimen instaurado en la empresa, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional; así como a la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional.

Sin embargo, también es cierto que la **Sentencia del TSJ de Galicia de 21 de Octubre de 2019**, y otras como la **STS de 25 de Octubre de 2002**, permiten limitar tal derecho acreditando que existen causas organizativas de entidad que impidan o dificulten aceptar la opción del trabajador por un determinado turno, por afectar de manera apreciable el régimen de trabajo existente; siempre que se justifique por qué dichas causas organizativas pueden incidir en la opción del trabajador por el turno de trabajo que se adapte a sus estudios.

En este caso, y por las razones indicadas anteriormente, no es posible acceder a su petición.

No obstante, le comunicamos que la dirección de la empresa plantea una propuesta alternativa, consistente en .....; que entendemos posibilita sus necesidades de conciliación como trabajador de forma compatible con las necesidades organizativas o productivas de la empresa.

Asimismo, la dirección de la empresa no tendrá inconveniente en aceptar cualquiera otra propuesta horaria que se realice por su parte, siempre y cuando la misma se ajuste a.....(Por ejemplo, garantizar el servicio en el horario de más afluencia, la no coincidencia de dos personas del mismo perfil o funciones en el mismo horario...).

Rogándole acuse recibo del presente escrito, reciba un cordial saludo.

Recibí el (....) de (....) de (....)

**EL TRABAJADOR**

**POR LA EMPRESA**

(....)

(....)

Fdo.: Nombre y apellidos

Fdo.: Nombre y apellidos

Sello de la empresa

(1) Razón social y domicilio de la empresa.

(2) Departamento o cargo de quien remite el documento.

Se deben exponer con claridad las causas organizativas de entidad que impidan o dificulten aceptar la opción del trabajador por un determinado turno, por afectar de manera apreciable el régimen de trabajo existente.

También se debe exponer por qué se entiende que la petición del trabajador no cumple con los requisitos del **Art. 23 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores**, si fuera el caso (por ejemplo, no asistir con regularidad, no se trata de un título académico o profesional, no se trata de un curso de formación profesional,...).

## Legislación

---

**Art. 23 R.D.L. 2/2015** Estatuto Trabajadores.

## Jurisprudencia

---

**Sentencia del TSJ de Galicia de 21 de Octubre de 2019** Cambio de turno para poder ejercer el derecho a estudiar. Obligación para la empresa.